

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 224-2021 - MDM/A.

Mórrope, 30 de Abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

C DISTAIL

La Resolución de Alcaldía N° 168-2021-MDM/A, el Informe N° 050-2021-MDM/PPM de fecha 26ABR2021, y Memorando N° 826-2021-GM/MDM de fecha 26ABR2021, que dispone la elaboración del acto resolutivo;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley Nº 30137, tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado

Que, con Resolución de Alcaldía N° 168-2021-MDM/A de fecha 31MAR2021, se APROBO, el cronograma de pagos de sentencias judiciales emitido por la Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0122-2021-MDM/A.

Mediante Informe Nº Informe Nº 050-2021-MDM/PPM de fecha 26ABR2021, la Procuradora Pública Municipal solicita a la Gerencia Municipal, se corrija la Resolución de Alcaldía N° 168-2021-MDM/A, respecto al cuadro N° 02 correspondiente al señor Luis Chapoñan Llontop, toda vez que conforme se advierte del informe N° 46-2021-AT-SGAYF-GM/MDM/GVMV de fecha 15FEB2021, la Tesorera advierte que al citado trabajador se le ha cancelado en el año 2020, la suma de S/ 28,530.12 y mediante Resolución N° 13 de fecha 06SET2019 se aprobó la liquidación contenido en el Informe N° 400-2019-OPL-PJOGA por la suma total de S/ 47,550.26 soles, y al año 2021 se le adeuda la suma de S/ 19,020.14 soles, restando para el año 2022 la suma de S/ 9,020.14 soles.

Que, con Memorando N° 826-2021-GM/MDM de fecha 26ABR2021, recibido 30ABR2021, el Gerente Municipal, dispone al Área de Secretaria General elaborar el Acto esolutivo modificando el ítem respectivo, conforme a lo indicado por la Procuraduría Pública unicipal.

| Seguimos Transformando Mórrope!







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía Nº 224-2021-MDM/A

Estando a los considerandos antes expuestos, y en use de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma de pagos de sentencias judiciales emitido por la Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 0168-2021-MDM/A, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DEMANDANTE	N° EXPEDIENTE	MATERIA	DEUDA AL 2021	N° CUOTA	ABONO	TOTAL ABONO 2021	SALDO 2022
2	CHAPOÑAN LLONTOP LUIS	00004-2017-0- 1708-JM-LA-01	BENEFICIOS	S/ 19,020.14	9	S/ 1,111.11	S/ 10,000.00	S/ 9,020,14

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Área de Recursos Humanos, y demás Área de Tesorería, Área de Contabilidad de esta Municipalidad, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJESE, vigente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía0168-2021-MDM/A.

ARTICULO CUARTO: - ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe)

POR TANTO:

VP BO

DISTRI

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

Achivo



¡Seguimos Transformando Móvrope!

